

INFORME ECONÓMICO MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO,
DEPURACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN
RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2026

2025/PCD-EBOCIA/000001

1.- OBJETO DEL INFORME

El presente informe forma parte del expediente del Presupuestos General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y tiene por objeto la determinación de los costes previstos de los servicios que presta Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., y su correspondencia con los precios propuestos para su financiación, todo ello con base en la previsión de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio 2026, integrada igualmente en este expediente de Presupuestos.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA o “la sociedad”) está constituida como sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante la Mancomunidad), que la crea como forma de gestión directa de los servicios públicos que constituyen su objeto.

En la actualidad, SCPSA presta en régimen de gestión directa los siguientes servicios:

- Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales, incluida la gestión del Parque Fluvial de la Comarca.
- Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.

Además, la sociedad realiza las siguientes actividades consideradas finalistas a los efectos de esta memoria:

- Prestación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de los servicios de planificación, gestión y control relativos al servicio de Transporte público de viajeros (Transporte Urbano Comarcal y Taxi).
- Actividades accesorias (obtención, aprovechamiento y venta de energía y puesta en marcha del Parque Comarcal de Ezkaba).

Para la gestión y ejecución de estas actividades SCPSA está dotada de servicios técnicos y administrativos que, en orden a los objetivos de economía y eficiencia, son en muchos casos comunes al conjunto de las actividades finalistas anteriormente señaladas.

SCPSA, al igual que su entidad matriz, la Mancomunidad, se nutre exclusivamente de recursos finalistas relacionados directamente con la realización de sus actividades, careciendo de recursos generalistas (impuestos, p.e.) destinados al sostenimiento de sus servicios generales y de su actividad institucional, por lo que éstos deben financiarse íntegramente con cargo a los ingresos finalistas mediante la repercusión de sus costes en las tasas, precios o convenios que los conforman.

3.- BASES Y METODOLOGÍA UTILIZADAS EN LA CONFECCIÓN DEL INFORME

En la parte relativa a la determinación del coste previsto de los servicios, esta Memoria se ha confeccionado a partir de la Previsión de Ingresos y Gastos de SCPSA para el ejercicio 2026, contenidas en el expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para 2026. Estas previsiones presentan un equilibrio aritmético entre gastos e ingresos, siendo cero el saldo entre ellos. Concretamente, la principal fuente de datos de esta Memoria es la distribución por **programas de trabajo** de la previsión de gastos e ingresos de SCPSA para 2026, que obra detallada al máximo nivel de desglose contable en la documentación del citado expediente de presupuestos.

El registro contable de SCPSA mantiene un sistema de doble imputación, tanto para gastos como para ingresos, clasificándolos por su naturaleza de acuerdo con el Plan General Contable y por su asignación a alguno de los programas de trabajo que se enumeran a continuación:

Tipo de actividad/servicio	Código programa	Nombre programa	
SERVICIOS Y ACTIVIDADES FINALISTAS	1000	ETAP URTASUN	
	1001	ETAP EGILLOR	
	1002	REDES ABASTECIMIENTO ALTA	
	1003	ETAP TIEBAS	
	1008	CONTROL ABASTECIMIENTO	
	1009	COMUNES ABTO. ALTA	
	Abastecimiento en Alta	1100	EDAR ARAZURI
		1101	PEQUEÑAS INSTALACIONES DEPURACIÓN
		1102	REDES SANEAMIENTO ALTA
		1103	ENERGIA ARAZURI
		1104	LODOS EDAR
		1108	CONTROL SANEAMIENTO
		1109	COMUNES SANEAMIENTO ALTA
	Saneamiento en Alta y Depuración	1202	REDES ABASTECIMIENTO BAJA
		1212	REDES SANEAMIENTO BAJA
		1991	MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS
		1992	COMUNES CIA
		7010	INFRAESTRUCTURAS
		8000	CONTRATACIÓN
8010		CONTADORES	
9340		PLANIFICACIÓN Y PE	
1999		PARQUE FLUVIAL	
Redes Locales (Abto. en Baja y Snto. en Baja)	2010	RECOGIDA POLÍGONOS INDUSTRIALES	
	2011	RECOGIDA PAPEL	
	2012	RECOGIDA ENVASES	
	2013	RECOGIDA ORGÁNICA	
	2014	RECOGIDA RESTO	
	2030	OTRAS RECOGIDAS	
	2090	COMUNES RECOGIDA	
	2110	RECICLAJE GÓNGORA	
Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos	2111	TRATAMIENTO ORGÁNICA	
	2120	VERTIDO	
	2121	ENERGIA GONGORA	
	2128	CONTROL VERTIDO GÓNGORA	
	2190	COMUNES TRATAMIENTO GÓNGORA	
	2210	PREVENCION RU	
	2312	TRATAMIENTO ENVASES CACP	
	2313	TRATAMIENTO ORGÁNICA CACP	
	2314	TRATAMIENTO RESTO CACP	
	2319	COMUNES TRATAMIENTO MECÁNICO CACP	
	2320	TRATAMIENTO BIOLÓGICO CACP	
	2330	ENERGÍA CACP	
	2390	COMUNES TRATAMIENTO CACP	
	2990	COMUNES RESIDUOS	

	Transporte Público de Viajeros	3100	TRANSPORTE COMARCAL
		3101	MEDIO PAGO TRANSPORTE
		3200	TAXI
	Actividades accesorias	1005	ENERGIA URTASUN
		4000	PARQUE COMARCAL EZKABA
		5000	APROVECHAMIENTOS FOTOVOLTAICOS
		5001	APROVECHAMIENTOS ACCESORIOS
SERVICIOS MEDIALES		8020	LECTURAS
		8030	FACTURACIÓN
		8040	COBROS
		8050	INSPECCIÓN
SERVICIOS GENERALES Y GASTOS DE ESTRUCTURA		8060	ATENCIÓN CIUDADANA
		9011	ADMINISTRACIÓN GENERAL
		9150	PREVENCIÓN
		9310	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
		9320	ORGANIZACIÓN
		9410	COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
		9510	FINANZAS Y COMPRAS
		9610	RECURSOS HUMANOS
		9710	MEDIO AMBIENTE
		9990	SERVICIOS GENERALES
		9999	AJUSTES CONTABLES

Esta estructura de programas está diseñada para que la mayor parte de las operaciones puedan ser imputadas de manera directa e íntegra a un programa de trabajo concreto de los que conforman la lista. Los gastos de personal se distribuyen de acuerdo a la preasignación previa de cada empleado en función de sus tareas. Aun cuando una actividad pudiera considerarse como no estrictamente operativa sino de apoyo (p.e., el mantenimiento externo de una aplicación informática) pero está relacionada directamente con una actividad finalista (p.e., el mantenimiento externo de una aplicación informática para el control de contenedores del servicio de recogida), se imputa a un programa de dicha actividad finalista; en caso contrario, iría contra el programa generalista correspondiente.

La metodología seguida en la confección de esta memoria es la siguiente:

- En un primer lugar se detallan y desarrollan las estimaciones de ingresos por tasas en función de los volúmenes de actividad y consumo y de la aplicación de las tarifas propuestas en la Ordenanza.
- Determinación, a partir de la previsión de gastos por programas de trabajo, del coste directo bruto, o total de gastos, de las actividades a realizar,
- Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios mediales. Los servicios mediales, que en este caso se identifican con los comerciales, son servicios comunes a más de una actividad finalista pero no necesariamente a todas ellas, siendo posible además establecer de manera más o menos precisa la relación o participación de cada servicio finalista con cada uno de los programas mediales señalados. Así, el reparto de estos programas entre los diferentes servicios obedece a la estimación siguiente:

	Abastecimiento en Alta	Abastecimiento en Baja	Saneamiento en Baja	Saneamiento en Alta y Depuración	Recogida y Tratamiento Residuos Urbanos	TOTAL
REPARTO LECTURAS	50,00%			50,00%		100,00%
REPARTO COBROS	15,00%	14,99%	11,01%	15,00%	44,00%	100,00%
REPARTO FACTURACIÓN	15,00%	14,99%	11,01%	15,00%	44,00%	100,00%
REPARTO INSPECCIÓN	5,00%	51,87%	38,13%	5,00%		100,00%

2025/PCD-EBOCIA/000001

- Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios generales y gastos de estructura. El reparto de estos costes entre los servicios finalistas se hace en base a su “capacidad de absorción”. La repercusión íntegra de estos costes entre los servicios y actividades finalistas está plenamente justificada en tanto en cuanto toda la actividad de la sociedad y de su entidad matriz, la Mancomunidad, está orientada a la prestación de estos servicios, por lo que toda su estructura se dimensiona y sirve a estas necesidades. Pero además es necesaria para el equilibrio y viabilidad económica por cuanto, como ya se ha señalado, carece de otros recursos para el sostenimiento de su estructura. Sin embargo, una parte relativamente menor de sus recursos, pero no despreciable, se determinan en base a mecanismos sobre los que la sociedad no tiene capacidad de traslación directa e inmediata de estos costes (p.e., el importe de las transferencias de NILSA por la prestación del servicio de Saneamiento en Alta y Depuración o los ingresos hidroeléctricos). A ello hay que añadir la propia historia y evolución de la Entidad y de los servicios prestados y su diferente capacidad para contribuir al sostenimiento de los gastos comunes. De acuerdo con este criterio, el reparto de los costes generales y de estructura, para todos los programas de este grupo, se ha realizado de acuerdo con las siguientes proporciones:

	Abasteci miento en alta	Abasteci miento en baja	Sanea miento en baja	Saneamientc en alta y Depuración	Recogida y Tratamiento Residuos	Transporte Urbano comarcal	Hidroelec tricidad y otros aprovech.	TOTAL
REPARTO GENERALES	1,10%	36,82%	27,06%	11,09%	19,63%	3,75%	0,53%	100,00%

- De la suma de los tres conceptos precedentes, coste directo bruto, costes mediales repercutidos y gastos generales y de estructura repercutidos, se obtiene el coste completo bruto de cada servicio.
- Del coste completo bruto se deducen los ingresos de carácter propio o accesorio (ventas de análisis, ventas de materiales, ...) imputables al servicio o actividad, obteniendo el coste completo neto o coste repercutible en tasas.
- Del importe precedente se deducen ingresos por periodificación de subvenciones de capital (subgrupo 746 del plan de cuentas), resultando el importe a repercutir en las tasas. Esta práctica es cuando menos discutible por cuanto supone la transformación de unas subvenciones de capital en subvenciones a la explotación y en último término al consumo, desvirtuando la finalidad para la que fueron concedidas e impidiendo la pretendida capitalización del servicio, pudiendo incurrir incluso en contradicción con los principios fijados en la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) en cuanto a la necesidad de recuperación de costes. Sin embargo, constituye una práctica habitual y prolongada en el tiempo cuando menos en el entorno más cercano, estando muy extendida y enraizada la identificación del equilibrio económico de los servicios con la obtención de un resultado contable “cero”, lo que, en nuestra opinión, dista mucho de ser cierto. En estas circunstancias, y en tanto no se desarrollen disposiciones y criterios precisos de obligada aplicación general, se entiende justificado el mantenimiento de esta práctica por parte de SCPSA a fin de no someter a los usuarios de la Comarca de Pamplona a unas cargas más gravosas que las que soportan los ciudadanos del entorno cercano.
- Por último, se comparan los importes repercutibles en las tasas con los que e se prevén repercutir, y que han sido previamente desarrollados, comprobando su efectiva nivelación.

4.- CÁLCULO DE LOS INGRESOS PREVISTOS POR PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

4.1.- CUOTA VARIABLE DE ABASTECIMIENTO (VENTA M³ AGUA)

Esta cuota grava el consumo efectivo de agua y se aplica de manera lineal para todo el consumo registrado en cada contador. Las tarifas se aplican en función del uso al que se destina cada suministro, que está establecido en su correspondiente contrato.

El volumen total de los suministros en un año puede fluctuar en función de distintas variables, entre ellas la climatología y particularmente la de los meses de verano. En general, estas fluctuaciones se mueven dentro de unos márgenes relativamente estrechos; no obstante, la importancia económica de esta cuota es tal que variaciones moderadas en términos porcentuales tienen efectos significativos en los resultados del ejercicio.

El siguiente cuadro resume la previsión de ingresos realizada, resultante de la aplicación de un incremento del 2,5% en las tarifas que están vigentes en 2025, excepto el riego privado, que se incrementa el 4,6%:

TARIFAS	m ³	Precio unitario euros/m ³		Previsión ingresos
		2026	2025	2026
Doméstico	12.295.931	0,3728	0,3637	4.583.923,08
Servicio público (Administraciones)	279.821	0,3728	0,3637	104.317,27
Interés social	854.069	0,3728	0,3637	318.396,92
Comercial e industrial	5.370.180	0,5667	0,5529	3.043.281,01
Riegos	625.000	1,1858	1,1337	741.125,00
Ornato y recreo	58.000	1,1858	1,1337	68.776,40
Doméstico-comercial-riego	5.700	0,7387	0,7207	4.210,59
Doméstico-comercial	25.000	0,5000	0,4878	12.500,00
Doméstico-Riego	2.620.000	0,6672	0,6509	1.748.064,00
Comercial-riego	41.000	0,9336	0,9108	38.277,60
Servicio público (Servicios municipales)	950.000	0,3468	0,3383	329.460,00
Riego de zonas públicas	490.511	0,4075	0,3976	199.883,23
EELL no mancomunadas	400	0,4495	0,4385	179,80
Riego municipal	1.859.489	0,3897	0,3802	724.642,86
Obras-Serv. esp.provisional	150.000	0,9836	0,9596	147.540,00
TOTAL	25.625.101			12.064.577,76
Descuento adicional del 0,25% por nuevas tarifas sociales				-30.161,44
Previsión ingresos 2026				12.034.416,32

4.2.- CUOTA FIJA DE ABASTECIMIENTO

Se trata de una cuota de importe fijo (es independiente del consumo efectivo de agua), determinada únicamente por el caudal del contador instalado, y que se factura en cada recibo por cada uno de los suministros contratados. La previsión de ingresos por este concepto tiene por lo tanto un carácter bastante inelástico, y se ve afectada únicamente por la evolución del número de contratos de suministro en vigor durante el período, además lógicamente de por las tarifas fijadas en la Ordenanza Fiscal.

A partir de la estimación de la evolución del parque de contadores, e incrementando un 2,5% las tarifas vigentes en 2025, resulta la siguiente previsión de ingresos para 2026:

Caudal	Cuota 2025		Cuota 2026		Nº abonados 2026	Ppto 2026
	Periódica (*)	Anual	Periódica (*)	Anual		
1,5 m3/h	12,66	37,98	12,98	38,94	162.678	6.334.681,32
2,5 m3/h	31,26	93,78	32,04	96,12	11.184	1.075.006,08
3,5 m3/h	27,42	329,04	28,11	337,32	808	272.554,56
6 m3/h	40,36	484,32	41,37	496,44	797	395.662,68
10 m3/h	58,59	703,08	60,05	720,60	1.388	1.000.192,80
15 m3/h	117,93	1.415,16	120,88	1.450,56	826	1.198.162,56
25 m3/h	156,50	1.878,00	160,41	1.924,92	172	331.086,24
40 m3/h	290,28	3.483,36	297,54	3.570,48	90	321.343,20
60 m3/h	405,27	4.863,24	415,40	4.984,80	30	149.544,00
100 m3/h	633,49	7.601,88	649,33	7.791,96	1	7.791,96
150 m3/h	1.543,40	18.520,80	1.581,99	18.983,88	5	94.919,40
250 m3/h	1.837,30	22.047,60	1.883,23	22.598,76	0	0,00
400 m3/h	2.863,21	34.358,52	2.934,79	35.217,48	0	0,00
					177.979	11.180.944,80
Descuento adicional del 0,25% por nuevas tarifas sociales						-27.952,36
Previsión ingresos 2026						11.152.992,44

(*) Para los caudales comprendidos entre 1,5 y 2,5 m3/h, la periodicidad es cuatrimestral, mientras que para los de caudales superiores la periodicidad es mensual.

4.3.- CUOTA FIJA DE INCENDIOS

Se trata igualmente de una cuota de importe fijo, determinada únicamente por el calibre de la instalación disponible (carecen incluso de contador), y que se factura en cada recibo por cada una de las instalaciones de este tipo contratada.

A partir de la estimación de la evolución del parque de contadores, e incrementando un 2,5% las tarifas vigentes en 2025, resulta la siguiente previsión de ingresos para 2026:

Calibre	Cuota 2025		Cuota 2026		Nº abonados 2026	Facturación 2026
	Cuatrim.	Anual	Cuatrim.	Anual		
6 m3/h	14,08	42,24	14,43	43,29	8	346,32
10 m3/h	27,06	81,18	27,74	83,22	49	4.077,78
15 m3/h	42,22	126,66	43,28	129,84	288	37.393,92
25 m3/h	56,56	169,68	57,97	173,91	421	73.216,11
40 m3/h	105,68	317,04	108,32	324,96	3.149	1.023.299,04
60 m3/h	147,93	443,79	151,63	454,89	513	233.358,57
100 m3/h	232,48	697,44	238,29	714,87	12	8.578,44
150 m3/h	570,67	1.712,01	584,94	1.754,82	81	142.140,42
250 m3/h	675,59	2.026,77	692,48	2.077,44	10	20.774,40
400 m3/h	1.055,66	3.166,98	1.082,05	3.246,15	1	3.246,15
					4.532	1.546.431,15

4.4.- CUOTA FIJA DE SANEAMIENTO

Al igual que en el caso de la Cuota Fija de Abastecimiento se trata de una cuota de importe fijo (es independiente del consumo efectivo de agua), determinada únicamente por el caudal del contador instalado, y que se factura en cada recibo por cada uno de los suministros contratados, excepto para aquellos suministros exentos por no generar vertido

Igual que en los casos precedentes, a partir de la estimación de la evolución del parque de contadores, y aplicando el mismo incremento del 2,5% en las tarifas vigentes en 2025, resulta la siguiente previsión de ingresos para 2026:

Caudal	Cuota 2025		Cuota 2026		Nº abonados	Facturación anual
	Periódica (*)	Anual	Periódica (*)	Anual		
1,5 m3/h	12,66	37,98	12,98	38,94	162.196	6.315.912,24
2,5 m3/h	31,26	93,78	32,04	96,12	5.715	549.325,80
3,5 m3/h	27,42	329,04	28,11	337,32	528	178.104,96
6 m3/h	40,36	484,32	41,37	496,44	486	241.269,84
10 m3/h	58,59	703,08	60,05	720,60	768	553.420,80
15 m3/h	117,93	1.415,16	120,88	1.450,56	560	812.313,60
25 m3/h	156,50	1.878,00	160,41	1.924,92	133	256.014,36
40 m3/h	290,28	3.483,36	297,54	3.570,48	69	246.363,12
60 m3/h	405,27	4.863,24	415,40	4.984,80	21	104.680,80
100 m3/h	633,49	7.601,88	649,33	7.791,96	0	0,00
150 m3/h	1.543,40	18.520,80	1.581,99	18.983,88	4	75.935,52
250 m3/h	1.837,30	22.047,60	1.883,23	22.598,76	0	0,00
400 m3/h	2.863,21	34.358,52	2.934,79	35.217,48	0	0,00
					170.480	9.333.341,04

(*) Para los caudales comprendidos entre 1,5 y 2,5 m3/h, la periodicidad es cuatrimestral, mientras que para los de caudales superiores la periodicidad es mensual.

4.5.- CUOTA DE CONTRATACIÓN

Se trata de una tasa puntual (no periódica) por la prestación de los servicios técnicos y administrativos referentes a las actuaciones necesarias para realizar la contratación definitiva o provisional del suministro de agua potable y/o evacuación de aguas residuales. No se aplica a los cambios de uso, siempre que se mantenga la misma titularidad, así como tampoco a la subrogación o cambio en la titularidad de otro contrato.

Las tarifas para el año 2026 son las siguientes:

CALIBRE CONTADOR	CAUDAL FACTURABLE	CUOTA
Hasta 20 mm	Hasta 2,5 m ³ /hora	168,98 euros
25 mm	3,5 m ³ /hora	211,24 euros
30 mm	6 m ³ /hora	253,48 euros
40 mm	10 m ³ /hora	337,97 euros
50 mm y superiores	A partir de 15 m ³ /hora	422,47 euros

Se estima su aplicación sobre 1.485 nuevas altas contratadas y 1.650 altas procedentes de bajas anteriores, resultando una previsión de ingresos del orden de **537.150,65 euros**.

4.6.- DERECHOS DE ACOMETIDAS

Se trata igualmente de una tasa puntual (no periódica) cuyo hecho imponible es la realización de la acometida a las redes de distribución de agua potable y/o evacuación de aguas residuales, gravando el hecho concreto de disponer físicamente de los servicios de abastecimiento y/o saneamiento.

La ordenanza contempla diferentes tarifas en función del calibre de la acometida y del uso, además de contemplar la aplicación de coeficientes correctores en diversos supuestos.

El promedio de derechos de acometida por promoción libre es de 7.000 € y por VPO 4.500. El número de viviendas con fecha prevista de entrega en 2026 es de 1455, correspondientes a 22 promociones de más de 10 viviendas libres, 3 de VPO y 1 de VPT. Está también previsto el inicio de 50 obras con derechos de acometida provisionales de alrededor de 178 €, 30 acometidas de saneamiento y otras solicitudes de otro tipo, que sitúan la previsión de ingresos por este concepto en 2026 en **294.081,25 euros**.

5.- CÁLCULO DEL COSTE DE LOS SERVICIOS FINALISTAS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

5.1.- ABASTECIMIENTO EN ALTA

<u>Gastos directos (detalle en Anexo 1):</u>	
1000 ETAP URTASUN	1.981.012,20
1001 ETAP EGILLOR	1.400.720,78
1002 REDES ABTO. ALTA	4.728.245,15
1003 ETAP TIEBAS	2.961.604,36
1008 CONTROL ABASTECIMIENTO	1.115.604,65
1009 COMUNES ABTO. ALTA	271.297,21
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	12.458.484,35
<u>Repercusión gastos mediales (Anexo 7)</u>	
8020 LECTURAS (50% del programa)	477.078,31
8040 COBROS (15% del programa)	62.119,98
8030 FACTURACION (15% del programa)	109.634,36
8050 INSPECCION (5% del programa)	34.378,60
(b) GASTOS MEDIALES	683.211,25
<u>Repercusión gastos estructura (1,1% de cada programa) (Anexo 8)</u>	
8060 ATENCION CIUDADANA	19.981,98
9011 ADMINISTRACION GENERAL	6.448,53
9150 PREVENCIÓN	7.828,35
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	41.268,60
9320 ORGANIZACIÓN	3.231,78
9410 RELACIONES EXTERNAS	22.895,94
9510 FINANZAS Y COMPRAS	15.307,30
9610 RECURSOS HUMANOS	14.630,90
9710 MEDIO AMBIENTE	2.915,79
9990 SERVICIOS GENERALES	33.813,20
9999 AJUSTES CONTABLES	11.989,15
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	180.311,51
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	13.322.007,11
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	47.623,24
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	13.274.383,87
<u>Periodificación subvenciones de Capital:</u>	
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	1.239.967,55
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	12.034.416,32
<u>Ingresos por Ordenanza Servicios:</u>	
CUOTA VARIABLE DE ABASTECIMIENTO	12.034.416,32
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	12.034.416,32
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00

5.2.- ABASTECIMIENTO EN BAJA

El coste de este servicio se calcula aplicándole el 57,64% de los gastos e ingresos de los programas de Redes Locales (Anexo 3).

<u>Gastos directos (detalle en Anexo 1):</u>	
1202 ACOMETIDAS	2.226.469,13
1212 REDES SANTO BAJA	1.902.353,43
1991 MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS	1.256.548,64
1992 ESTUDIOS Y PLANIFICACION CIA	216.912,79
7010 PROYECTOS Y OBRAS	1.361.110,15
8000 CONTRATACION	252.994,98
8010 CONTADORES	735.255,55
9340 ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	78.438,77
1999 PARQUE FLUVIAL	558.882,83
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	8.588.966,27
<u>Repercusión gastos mediales (Anexo 7)</u>	
8040 COBROS (15% del programa)	62.062,38
8030 FACTURACION (15% del programa)	109.532,70
8050 INSPECCION (5% del programa)	356.677,44
(b) GASTOS MEDIALES	528.272,52
<u>Repercusión gastos estructura (36,82% de cada programa) (Anexo 8)</u>	
8060 ATENCION CIUDADANA	668.583,73
9011 ADMINISTRACION GENERAL	215.763,69
9150 PREVENCIÓN	261.931,41
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	1.380.819,88
9320 ORGANIZACIÓN	108.133,15
9410 RELACIONES EXTERNAS	766.082,83
9510 FINANZAS Y COMPRAS	512.171,96
9610 RECURSOS HUMANOS	489.540,33
9710 MEDIO AMBIENTE	97.560,28
9990 SERVICIOS GENERALES	1.131.367,26
9999 AJUSTES CONTABLES	401.148,84
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	6.033.103,37
(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	15.150.342,15
(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	1.007.081,54
(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	14.143.260,62
<u>Periodificación subvenciones de Capital:</u>	
(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	866.681,22
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	13.276.579,39
<u>Ingresos por Ordenanza Servicios:</u>	
CUOTA FIJA ABASTECIMIENTO	11.152.992,44
CUOTA FIJA INCENDIOS	1.546.431,15
CUOTA CONTRATACION	309.607,25
DERECHOS DE ACOMETIDAS	169.504,94
INSTALACIÓN CONTADORES	11.585,40
EJECUCIÓN ACOMETIDAS	86.458,22
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	13.276.579,39
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00

2025/PCD-EBOCIA/000001

5.3.- SANEAMIENTO EN BAJA

El coste de este servicio se calcula aplicándole el 42,36% de los gastos e ingresos de los programas de Redes Locales (Anexo 3).

<u>Gastos directos (detalle en Anexo 1):</u>	
1202 ACOMETIDAS	1.636.325,90
1212 REDES SANTO BAJA	1.398.119,62
1991 MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS	923.490,49
1992 ESTUDIOS Y PLANIFICACION CIA	159.418,34
7010 PROYECTOS Y OBRAS	1.000.337,15
8000 CONTRATACION	185.936,67
8010 CONTADORES	540.370,26
9340 ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	57.647,95
1999 PARQUE FLUVIAL	410.746,52
(a)	COSTE DIRECTO BRUTO 6.312.392,90
<u>Repercusión gastos mediales (Anexo 7)</u>	
8040 COBROS (15% del programa)	45.612,25
8030 FACTURACION (15% del programa)	80.500,19
8050 INSPECCION (5% del programa)	262.137,27
(b)	GASTOS MEDIALES 388.249,72
<u>Repercusión gastos estructura (27,06% de cada programa) (Anexo 8)</u>	
8060 ATENCION CIUDADANA	491.370,33
9011 ADMINISTRACION GENERAL	158.573,82
9150 PREVENCIÓN	192.504,42
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	1.014.822,66
9320 ORGANIZACIÓN	79.471,61
9410 RELACIONES EXTERNAS	563.026,53
9510 FINANZAS Y COMPRAS	376.416,73
9610 RECURSOS HUMANOS	359.783,80
9710 MEDIO AMBIENTE	71.701,16
9990 SERVICIOS GENERALES	831.489,43
9999 AJUSTES CONTABLES	294.821,17
(c)	GASTOS DE ESTRUCTURA 4.433.981,66
(d)	COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c) 11.134.624,28
(e)	TOTAL INGRESOS ACCESORIOS 740.146,62
(f)	COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e) 10.394.477,65
<u>Periodificación subvenciones de Capital:</u>	
(g)	PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES 636.960,52
(h)	COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g) 9.757.517,14
<u>Ingresos por Ordenanza Servicios:</u>	
CUOTA FIJA SANEAMIENTO	9.333.341,04
CUOTA CONTRATACION	227.543,40
DERECHOS DE ACOMETIDAS	124.576,31
INSTALACIÓN CONTADORES	8.514,60
EJECUCIÓN ACOMETIDAS	63.541,78
(i)	TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS 9.757.517,14
(j)	Diferencia (i) - (h) 0,00

5.4.- SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN

Gastos directos (detalle en Anexo 1):

1100 EDAR ARAZURI	6.069.097,55
1101 FOSAS SEPTICAS	1.150.046,86
1102 COLECTORES COMARCALES	2.159.318,06
1103 ENERGIA ARAZURI	806.429,73
1104 LODOS EDAR	1.769.195,61
1108 CONTROL SANEAMIENTO	1.302.090,29
1109 COMUNES SNT. ALTA	143.707,91
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	13.399.886,01

Repercusión gastos mediales (Anexo 7)

8020 LECTURAS (50% del programa)	477.078,31
8040 COBROS (15% del programa)	62.119,98
8030 FACTURACION (15% del programa)	109.634,36
8050 INSPECCION (5% del programa)	34.378,60
(b) GASTOS MEDIALES	683.211,25

Repercusión gastos estructura (11,09% de cada programa) (Anexo 8)

8060 ATENCION CIUDADANA	201.402,40
9011 ADMINISTRACION GENERAL	64.996,09
9150 PREVENCIÓN	78.903,53
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	415.954,55
9320 ORGANIZACIÓN	32.573,75
9410 RELACIONES EXTERNAS	230.772,78
9510 FINANZAS Y COMPRAS	154.285,33
9610 RECURSOS HUMANOS	147.467,84
9710 MEDIO AMBIENTE	29.388,80
9990 SERVICIOS GENERALES	340.810,10
9999 AJUSTES CONTABLES	120.841,02
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	1.817.396,18

(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c) 15.900.493,44

(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS 13.228.487,21

(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e) 2.672.006,23

Periodificación subvenciones de Capital:

(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	2.672.006,23
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	0,00

Ingresos por Ordenanza Servicios:

(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS 0,00

(j) Diferencia (i) - (h) 0,00